



# SIBIUAS

Revista de la Dirección General de Bibliotecas

ISSN (en trámite)



U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E S I N A L O A

ENSAYO



CREATIVE COMMONS

## REFLEXIONES EN TORNO A LA EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

*REFLECTIONS ON THE EVOLUTION OF HIGHER  
EDUCATION IN MEXICO*

MC. LUIS GILBERTO PIETSCH CASTRO

 0000-0002-3610-8107

luispc@uas.edu.mx

Recibido: 01 de marzo de 2025.

Aceptado: 18 de abril de 2025.

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA 4.0), que permite compartir y adaptar siempre que se cite adecuadamente la obra, no se utilice con fines comerciales y se comparta bajo las mismas condiciones que el original.

SIBIUAS Revista de la Dirección General de Bibliotecas  
Núm. 5, ISSN (en trámite)

## REFLEXIONES EN TORNO A LA EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

### *REFLECTIONS ON THE EVOLUTION OF HIGHER EDUCATION IN MEXICO*

#### RESUMEN

**E**n este ensayo se examina la evolución de la educación superior en México desde una perspectiva histórica, política y social. Se abordan las transformaciones en la educación superior, desde sus antecedentes en el siglo XIX hasta las reformas contemporáneas, destacando la influencia de los cambios de régimen en la política educativa. Se analiza el crecimiento de la matrícula, la diversificación de la oferta académica y la modernización del sistema educativo, así como los desafíos de equidad y financiamiento. Se revisan las políticas implementadas en los últimos sexenios, desde la expansión del sistema en la segunda mitad del siglo XX hasta las reformas estructurales del siglo XXI, incluyendo la reforma educativa de 2013 y su posterior modificación en 2019. El texto enfatiza la necesidad de políticas educativas que garanticen calidad y equidad en un contexto de limitación presupuestaria. Asimismo, se reflexiona sobre el impacto de los modelos de evaluación y acreditación, la creación de nuevas universidades y el papel del Estado en la educación superior. Finalmente, se concluye que la educación superior en México sigue enfrentando retos estructurales que requieren un enfoque integral y sostenible para mejorar su calidad y contribuir al desarrollo del país.

**Palabras clave:** Educación superior, Política educativa, Financiamiento, Equidad, Evaluación y acreditación.

#### ABSTRACT

This essay explores the transformations in higher education from the 19th century to present-day reforms, with particular emphasis on the influence of political regime changes on educational policy. It examines the expansion of enrolment, the diversification of academic programmes, and the modernisation of the educational system, alongside challenges relating to equity and funding. The study reviews policies implemented in recent decades, spanning the mid-20th-century expansion of higher education to the structural reforms of the 21st century, including the 2013 education reform and its 2019 revision. It underscores the need for educational policies that promote both quality and equity within the context of budgetary constraints. The text also considers the impact of evaluation and accreditation models, the establishment of new universities, and the role of the State in higher education. In conclusion, the essay contends that higher education in Mexico continues to face structural challenges that demand a comprehensive and sustainable approach to improve quality and support national development.

**Keywords:** Higher education, Educational policy, Funding, Equity, Evaluation and accreditation.

## INTRODUCCIÓN

**E**ste ensayo está compuesto por las siguientes partes: Introducción, Reflexiones iniciales, Antecedentes de la política educativa en México, Política de educación superior en el México contemporáneo, Conclusiones y Referencias.

En primer término, se formularon reflexiones iniciales con el propósito de advertir al lector sobre la perspectiva histórica y cronológica que se siguió para contextualizar el tema, además de evidenciar cómo la política ha matizado partes de la historia, por lo que se vuelve indispensable consultar y contrastar diversas fuentes para conocer los hechos reales.

En la segunda parte se abordan los antecedentes de la política educativa en México, apartado que consigna los hechos históricos más sobresalientes relacionados con la educación desde los primeros años de vida independiente, así como los grandes desafíos y afrentas internas y extranjeras que se vivieron a lo largo del siglo XIX, y que dejaron su huella en el ámbito político, social y educativo hasta arribar al Porfiriato.

Posteriormente, se analiza la política de educación superior en el México contemporáneo desde la perspectiva política, social y económica a partir de la Revolución Mexicana y la Constitución de 1917 hasta nuestros días, reflexionando sobre los diferentes aspectos que marcaron el rumbo de la educación superior en nuestro país durante el siglo XX, así como sus causas y efectos hasta nuestros días, poniendo especial énfasis en los últimos tres sexenios, así como en los retos, desafíos y propuestas que en este sentido formula el actual gobierno de la República, encabezado por Claudia Sheinbaum Pardo (2024-2030).

A manera de conclusiones, realizamos el contraste entre la política pública de educación superior que hace 14 años dio pauta para el análisis de Tuirán y Muñoz, y el rumbo que ha tomado recientemente a partir del cambio de

régimen y el rol que asume el Estado frente a la educación superior, la política educativa, los mecanismos, las instituciones y, en general, con todos los actores involucrados.

Asimismo, manifestamos algunas preocupaciones sobre los retos y desafíos que enfrentan principalmente las instituciones públicas de educación superior, respecto al cambio de paradigma en el modelo y sistema de evaluación y acreditación, así como en relación a la política de diversificación de la oferta educativa y ampliación de la cobertura con calidad, en un contexto de limitación presupuestaria.

Finalmente, se vierten algunas reflexiones en torno a la importancia de la educación superior para el desarrollo y bienestar de la sociedad, así como un llamado de atención a las autoridades para no cometer los mismos errores del pasado.

## REFLEXIONES INICIALES

Es necesario advertir que, si bien el texto de Tuirán y Muñoz, “La política de Educación Superior: Trayectoria reciente y escenarios futuros” que se incluye en la obra *Los grandes problemas de México, Volumen VII. Educación*, coordinado por Alberto Arnaut Salgado y Silvia E. Giorguli Saucedo, es el eje fundamental del presente trabajo; consideramos importante recurrir a otros autores y fuentes para una mejor comprensión, análisis y reflexión sobre el tema.

Asimismo, adelantamos que este ensayo aborda a la educación superior en México desde una perspectiva histórica y cronológica a lo largo de los últimos dos siglos que anteceden al actual, con el propósito de contextualizarla a la luz de los hechos políticos y sociales que marcaron la vida y el rumbo de nuestro país en diferentes épocas, desde sus primeros años de vida independiente hasta nuestros días.

Esta revisión de la literatura relacionada nos permitirá desmitificar parte de la historia que es común encontrar en discursos y textos no especializados; ejemplo de ello es la narrativa en torno a que una de las aspiraciones sociales que la Revolución Mexicana logró plasmar en la Constitución de 1917, fue el derecho a la “educación laica, gratuita y obligatoria”, lo cual es cierto, pero solo en parte, pues lo que el texto constitucional original en realidad estableció en su Artículo 3º fue:

La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria (Cámara de Diputados, 2003).

Es decir, el Constituyente sí plasmó en la Constitución de 1917 los principios de la educación laica y gratuita, recalcándolos sobre todo en los casos donde la enseñanza era impartida por el Estado; sin embargo, la obligatoriedad

no fue considerada de la misma manera, no obstante, la existencia de antecedentes; leyes y ordenanzas desde 1822. De hecho, el concepto de obligatoriedad de la educación no figuró en la actual Constitución sino hasta la reforma de 1934 que estableció la “educación socialista”<sup>1</sup> durante el cardenismo.

Lo anterior es tan solo una muestra del profundo calado del discurso del nacionalismo revolucionario que prevaleció en México a lo largo del siglo XX y que matizó la historia nacional a partir de la ideología e intereses del grupo político triunfante de la revolución y sus herederos en el poder.

Transcurrieron varias décadas antes de que se agotara el discurso derivado de la tradición del nacionalismo revolucionario, tal como lo describió Acosta (2000, citado en Tuirán & Muñoz, 2010), considerado uno de los factores que propiciaron un vacío político e incidieron en el surgimiento de reformas educativas hacia finales de la década de 1980. Durante los últimos treinta años, dichas reformas han sido una constante de un sexenio a otro, cada uno imprimiéndoles su propio sello en función de distintas coyunturas políticas, entre las cuales destaca una de las más significativas de la época reciente: el “Pacto por México”<sup>2</sup> en 2012, a través del cual se establecieron las bases

<sup>1</sup> “Durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas (1934-1940), se modificó el artículo 3º constitucional, para dar lugar a la educación socialista y obligar por primera vez a las escuelas privadas a seguir los programas oficiales. Esta nueva orientación impulsó la educación en todos los niveles; con respecto a la educación primaria, se crearon internados comunales, comedores y becas; las escuelas se vincularon con los centros de producción, alentando a la educación técnica y creando las escuelas regionales campesinas para formar maestros rurales”. (Rodríguez, 2004).

<sup>2</sup> Acuerdo Político Nacional suscrito el 2 de diciembre de 2012 en el Castillo de Chapultepec por el Presidente Enrique Peña Nieto y los líderes de las principales fuerzas políticas: Jesús Zambrano Grijalva, Presidente del Partido de la Revolución Democrática (PRD); María Cristina Díaz Salazar, Presidenta del Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional (PRI); y Gustavo Madero Muñoz, Presidente del Partido de Acción Nacional (PAN), y cuya función fue la creación de las bases -a partir de las llamadas reformas constitucionales estructurales-, que permitiera impulsar el crecimiento económico y la construcción de una sociedad de derechos a partir de cinco grandes temas: 1) Sociedad de Derechos y Libertades; 2) Crecimiento Económico, el Empleo y la Competitividad; 3) Seguridad y Justicia; 4) Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y 5) Gobernabilidad Democrática. (Gobierno de México, 2012).

para posibilitar la llamada “Reforma Educativa de 2013”<sup>3</sup>. Esta última apenas duró unos cuantos años, pues con el cambio de régimen y el arribo a la presidencia de la República de Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), se impulsó una nueva reforma educativa o, mejor dicho, una “contrarreforma educativa”<sup>4</sup>, cuyas políticas públicas se mantienen vigentes hoy día.

Lo anterior es un claro ejemplo de cómo la política ha determinado la formulación, adopción, implantación y evaluación de las políticas públicas, y la educativa no es la excepción; muchas veces en función de proyectos e intereses partidistas, ideológicos o pragmáticos, utilizándola incluso como un instrumento de control magisterial o para acotar poderes fácticos como el del “charrismo sindical”<sup>5</sup> que el propio sistema político creó, posteriormente criticó y del cual hoy saca provecho gracias a un “nuevo presidencialismo mexicano”<sup>6</sup>.

## ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO

Durante la época independiente, incluso antes de la Constitución de 1824, la educación había sido consustancial a los mexicanos desde la función pública, en algunas épocas con mayor prevalencia que en otras, desde la lucha por la independencia de España y las posteriores guerras internas e intervenciones extranjeras a lo largo del siglo XIX, hasta el Porfiriato. Por supuesto, en el México premoderno, a partir del triunfo de los grupos revolucionarios y sus ideales plasmados en la Constitución de 1917 y sus múltiples reformas -algunas hasta contradictorias-, hasta nuestros días.

Luz Elena Galván (2016) se remonta hasta el siglo XIX y expone que incluso el proyecto del Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano de 1822 recogió por primera vez la preocupación por la educación y la necesidad

<sup>3</sup> La reforma educativa realizada en 2013 fueron los cambios introducidos a los artículos 3º y 73º de la Constitución, que señalaban que todas las decisiones y acciones del Estado en materia educativa debían orientarse a garantizar la calidad de la educación obligatoria (hasta ese momento, esta incluía desde el nivel preescolar hasta la educación media superior), entendida como el “máximo logro de aprendizaje de los educandos”. En ese sentido, los siete ejes prioritarios que se definieron y los dispositivos para ponerlos en operación se alinearon con el objetivo de colocar la escuela al centro del sistema educativo nacional (SEN), lo que, en principio, permitiría impulsar los aprendizajes deseados en las niñas, niños y jóvenes. (Faro Educativo, 2020).

<sup>4</sup> Reforma que derogó del Artículo 3º de la Constitución, todos aquellos elementos introducidos durante la administración del expresidente Enrique Peña Nieto, entre ellos, el criterio de calidad, el examen de oposición como medio para el acceso, el ascenso y la permanencia en el servicio profesional docente y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, entre otros. (Ramírez, 2020).

<sup>5</sup> Direcciones obreras caracterizadas por el empleo de métodos antidemocráticos, por no representar fielmente los intereses de los trabajadores, por acudir al uso compulsivo de la fuerza para someter a sus opositores en el ámbito sindical y por su estrecha vinculación con otros sectores del Estado. (Trejo, 1979).

<sup>6</sup> El nuevo presidencialismo que surge de las elecciones del 1 de julio de 2018 se establece sobre un sistema de competencia partidista ruinoso, y una preponderancia abrumadora del ejecutivo sobre los poderes legislativos y judicial, y un retorno al centralismo político. Este nuevo presidencialismo se sustenta en la popularidad unipersonal antes que en la consolidación del entramado institucional republicano. (Vidal de la Rosa, 2020).



de que las escuelas estuvieran de acuerdo con el sistema político. Posteriormente, en 1823, el Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana le incorporó en su “Artículo 6°. La ilustración es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación”.

Otro hecho relevante para la educación durante el siglo XIX fue la reforma de José María Luis Mora, impulsada por el vicepresidente Valentín López Farías, y cuyo propósito fue:

Sustraer por una parte la enseñanza de las manos del clero, independizándola ideológica y económicamente del elemento conservador. Organizar, coordinar sistemáticamente las funciones del Estado, con arreglo a un vasto plan que abarcara el país entero y pusiera la instrucción al alcance de todas las clases sociales y, especialmente, de las económica y moralmente postergadas (Secretaría de Educación Pública, 1933, p. 21).

Dicha propuesta adquirió gran significado, pues habló por primera vez de la participación del Estado en la educación, su planificación y, sobre todo, el hecho de que incluyera a todo el país y considerara a todas las clases sociales, especialmente a las menos favorecidas. Es, pues, la idea de una auténtica educación socialista en México 100 años antes de la que buscó establecer el presidente Cárdenas.

A partir de esta nueva ley, en 1833 se estableció la Escuela Nacional de Ingenieros en donde se podían estudiar carreras que resultaron fundamentales para la edificación y la vida productiva del país: telegrafista, ingeniero topógrafo, geógrafo, industrial, de caminos y puertos, y minas. Asimismo, se creó la Escuela Nacional de Agricultura en donde ofertaron carreras como ingeniero agrónomo, médico veterinario o administrador de fincas,

evidentemente ligadas a las que entonces eran las principales actividades económicas en el país, la agricultura y la ganadería (Galván, 2016).

Esta misma ley, que además suprimió a la universidad y se encargó de reorganizar y centralizar la administración de la educación desde el nivel primario hasta los colegios de estudios mayores, creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito Federal y los Territorios; dependencia que tuvo a su cargo el nombramiento de todos los profesores, reglamentos y libros de enseñanza, pero apenas duró nueve meses, pues el presidente Antonio López de Santa Anna la derogó en 1834, dejando a la educación en manos de juntas departamentales (Galván, 2016).

En 1842 el Congreso dictó otra ley que declaraba a la educación “obligatoria entre los siete y los quince años, gratuita y libre”, además de que los profesores deberían de ser autorizados por la dirección general (Dublán y Lozano, 1910, p. 94), además de establecer un plan para fundar una Escuela Normal.

En años posteriores, producto de la invasión norteamericana de 1847 e intervención francesa de 1862-1867, la educación pública fue impartida por instituciones particulares<sup>7</sup>, además, la creación de escuelas no fue uniforme en todo el país, quedándose rezagada la región sureste por falta de recursos de los gobiernos estatales y de los municipios. Para 1844 había 1,310 escuelas a las que asistían 59, 744 alumnos, en un México que entonces ya contaba con siete millones de habitantes (Staples, 1985, p. 113).

En 1853, el presidente provisional Manuel María Lombardini, promulgó un decreto en el que se establecían las materias que se deberían enseñar en todos los planteles. Creó la Escuela Práctica de Minas y Veterinaria que, junto a la de Agricultura, dio origen al Colegio Nacional de Agricultura (Galván, 2016, p. 50).

<sup>7</sup> La Compañía Lancasteriana, Sociedad de Beneficencia para la Educación y Amparo de la Niñez Desvalida, Asociación Artística Industrial y la Sociedad Católica Mexicana, entre otras. (Galván, 2016, p. 49).

Un año después sería proclamado el Plan de Ayutla de 1854 con el objetivo de derrocar a Antonio López de Santa Anna y establecer un gobierno republicano y democrático. El 17 de octubre de 1855 se expediría la convocatoria para constituir a la Nación bajo la forma de República democrática, representativa y popular, que daría vida a una nueva Constitución. En esta coyuntura se dictó el decreto de 1856 que establecía el Colegio de Educación Secundaria para Niñas y tiempo después la Escuela de Artes y Oficios (Galván, 2016, p. 51).

En la Constitución de 1857 —de corte liberal— se reconocieron los derechos del hombre como la base y el objeto de las instituciones sociales, y en ese tenor plasmó el “Artículo 3°. La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se debe expedir” (Tena, 1957, p. 556). De esta manera, hace 167 años, el Constituyente de 1857 concibió a la educación —no a la básica, sino a la superior, la que dota al hombre de los conocimientos para desempeñar una profesión y atributos para poseer un título para su ejercicio—, como un derecho de la más alta prioridad e importancia.

Sin embargo, las diferencias entre liberales y conservadores de la época llevarían al país nuevamente a la lucha armada conocida como la Guerra de Reforma. En medio de una compleja coyuntura, en 1859, Benito Juárez expidió el Manifiesto del Gobierno Constitucional a la

Nación que, en materia de instrucción pública, establecía:

El Gobierno procurará con el mayor empeño que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y la moralidad que se requieren para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud (González, 1966, p. 465).

Finalmente, a partir del triunfo liberal, el gobierno de Juárez depositó la instrucción pública en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se ocuparía de la educación en el Distrito Federal y los Territorios, lo que se mantuvo hasta 1905 cuando fue modificado el estatuto con la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el Porfiriato<sup>8</sup>.

Anne Staples (1985) señala que entre 1863 y 1867 hay un paréntesis producto de la intervención francesa y la instauración del gobierno del archiduque de Austria, Maximiliano de Habsburgo, quien apreciaba la cultura francesa y, a partir de ella, impulsó la adopción de dicho modelo educativo que contemplaba la realización de tareas en casa, la entrega de boletas de calificaciones cada mes y la realización de exámenes al finalizar el año escolar. Asimismo, hizo un llamado a que los padres estuvieran más cerca de la educación de sus hijos y de sus profesores. Declaró “honorable” la carrera magisterial y tomó medidas para mejorar la educación en general (Galván, 2016, p. 53).

<sup>8</sup> Época en que el general Porfirio Díaz Mori gobernó México en diferentes periodos, que juntos duraron poco más de 30 años, de finales de 1876 a mediados de 1911. Éste debe dividirse en tres etapas; la primera fue la toma del poder y su consolidación en él, desde su arribo a la presidencia, entre finales de 1876 y mayo de 1877, hasta el momento en que pudo controlar cabalmente todas las instituciones e instancias políticas del país; o sea, cuando llegó a dominar con plenitud el aparato político nacional, lo que sucedió hacia 1890, aproximadamente. La tercera y última etapa del periodo porfirista abarcó el primer decenio del siglo XX, entre 1908 y 1911, cuando se da su decaída y derrumbe. La estabilidad política, la paz orgánica nacional y el adecuado contexto internacional coadyuvaron a que durante esos años hubiera en México un impresionante crecimiento económico a costa de libertades políticas y una auténtica democracia. (Garcíadiego, 2010).

Destaca durante el imperio de Maximiliano, que se estableciera la instrucción obligatoria, gratuita y que estuviera a cargo de los ayuntamientos y que los encargados de vigilar que los padres enviaran a sus hijos a la escuela, desde los cinco hasta los quince años, fueran las autoridades políticas y municipales (Meneses, 1983, p. 160). En 1866 se publicó la Ley de Instrucción Pública que señalaba lo que serían las diferentes clases de instrucción que se impartirían en el Imperio: instrucción primaria, instrucción secundaria e instrucción superior de facultades y de estudios especiales (Rivas, 2010).

La ley imperial de instrucción pública dividía a la educación superior en dos ramas: la de estudios de la facultad mayor que conduce a una carrera literaria y la de estudios profesionales que conducen a una carrera práctica (Rivas, 2010, p. 62). Al mismo tiempo que se normaba la instrucción superior y se decretaba la creación de otras instituciones culturales, como la Biblioteca Nacional y varios museos (Herrera & Domínguez, 2012), se decretó la formación de la Academia Imperial de Ciencias y Literatura (Perales, 2000). A pesar de que las innovaciones educativas de Maximiliano duraron poco tiempo, muchas propuestas fueron preservadas debido a su compatibilidad con las nuevas ideas y políticas sociológicas positivistas que empezaban a figurar durante la época.

En 1867, durante la República Restaurada, se propuso la reorganización de la instrucción pública a partir de los lineamientos de la doctrina

positivista. Se secularizó la enseñanza y se suprimió la educación religiosa. Asimismo, se dispuso que “en el Distrito Federal hubiese el número de escuelas primarias para niños y niñas que exigiera su población” (Dublán y Lozano, 1910, p. 582).

Asimismo, en el Artículo 5° de la ley de 1867 se reglamentaba que la instrucción primaria sería “gratuita para los pobres y obligatoria”. Para lograr su cometido, el gobierno apoyó a la Compañía Lancasteriana<sup>9</sup> para que continuara con su labor educativa y la fundación de nuevas escuelas a partir de un fondo de instrucción pública con capitales procedentes de la nacionalización de los bienes eclesiásticos, así como por contribuciones impuestas a las haciendas.

En 1867, Juárez ordenó a los ayuntamientos que establecieran y sostuvieran escuelas municipales. Aunque se cumplió en parte dicha medida, se decía que las escuelas primarias estaban en condiciones deplorables de suciedad y abandono, además de que solo contaban con un solo maestro o maestra. En virtud de lo anterior, la Compañía Lancasteriana continuó apoyando a la educación a través de sus escuelas. Para entonces el sistema educativo estaba integrado por dos niveles: instrucción primaria e instrucción secundaria, que también abarcaba a la educación terciaria o superior (Galván, 2016, p. 58).

Destaca en esta época la fundación de la Escuela Secundaria para Señoritas y la Escuela Nacional Preparatoria, así como la reglamentación de la Escuela de Medicina, la Escuela de

<sup>9</sup> La Compañía Lancasteriana surge de la iniciativa privada en 1821, producto de los editores del periódico “El Sol”, quienes, pensando en extender la educación a la clase indigente, destinarían a ello lo obtenido de la venta y suscripción de su periódico. Se caracterizó por establecer el sistema de escuela de enseñanza mutua basada en monitores que luego dio el mérito de su originalidad a los ingleses Lancaster y Bell. Al mismo tiempo, es obra de personas integradas de una u otra forma al gobierno, independientemente de su credo político o filiación masónica, como fue el caso de sus fundadores, quienes trataron, en efecto, de dar cauce a lo que ellos mismos denominaron como proceso de la “ilustración del pueblo” y en particular de las clases más desprotegidas. (Díaz, 2001).



Jurisprudencia y la Escuela de Ingeniería. Con ello, queda de manifiesto de esta manera cómo la ley llegó hasta la enseñanza superior (Galván, 2016, p. 58).

No obstante, los importantes avances en la instrucción pública primaria y secundaria, la inestabilidad política y social y el mal estado de la Hacienda pública durante las primeras décadas de vida independiente impidieron la formación de un sistema educativo nacional (Galván, 2016, p. 58).

Fue años más tarde, durante el Porfiriato, cuando se empezaron a ver resultados en el sistema educativo, debido principalmente a que el presidente Díaz retomó los esfuerzos realizados en décadas atrás en favor de la instrucción pública y basara su política educativa en el positivismo<sup>10</sup>.

A partir de 1882, la educación se fue desarrollando. El número de escuelas en la Ciudad de México se había incrementado significativamente, además de haberse establecido un sistema de oposiciones para nombrar maestros, una academia de profesores y concursos para la elaboración de libros de texto. Ese mismo año tuvo lugar el Primer Congreso Higiénico Pedagógico que trató lo relacionado con la higiene en los edificios, así como en el mobiliario, libros, útiles escolares y métodos, entre otros. Sin embargo, estas acciones sólo eran de observancia general en la capital de la República y los territorios, pues en el resto del país imperaban las leyes de

los estados. En razón de ello y de las diferencias económicas, en las entidades del norte se invertían mayores recursos en educación pública que en los estados del sur, los cuales presentaban un atraso cada vez mayor.

A lo largo del porfiriato se promulgaron varias leyes relacionadas con la educación. Una de ellas, la de 1888, consignaba el principio de la instrucción primaria elemental a nivel oficial, la cual establecía: que sería obligatoria para hombres y mujeres de 6 a 12 años de edad, gratuita y laica; que no se aceptarían personas que pertenecieran a alguna religión y que habría maestros ambulantes que recorrerían los lugares en donde no hubiera escuelas; que habría una escuela de niños y otra de niñas por cada 400 habitantes, y cuando las escuelas fueran sostenidas por los municipios, a las menos ricas y estables el gobierno federal les concedería subvenciones (Dublán y Lozano, 1910, p. 127).

En 1889 se convocó a un Congreso de Instrucción Pública, pero ante la gran cantidad de temas tratados no fue posible su conclusión y debió convocarse a un segundo congreso en 1890, el cual concluyó hasta 1891. Sus integrantes estuvieron de acuerdo en crear un sistema nacional uniforme de “educación popular obligatoria”, por lo que adoptaron el programa escolar oficial y varios estados promulgaron leyes escolares que reproducían el programa federal (Vaughan, 1989, pp. 41-42).

<sup>10</sup> El positivismo es la corriente filosófica, sociológica e histórica que surge en el siglo XIX, en Francia con August Comte y Emile Durkheim, en Inglaterra con Herbert Spencer. Es una ideología conservadora que tiene como fin el establecimiento de un “orden” en la sociedad, el cual debe estar por encima de los intereses de los individuos. En ella los filósofos y los sabios bien preparados deberán dirigirla dentro del orden más estricto, conduciéndola hacia el progreso más alto. El positivismo fue introducido en México por Gabino Barreda, Porfirio Parra, Pablo Macedo, Justo Sierra, Joaquín D. Casasús, José Yves Limantour, Emilio Rabasa, entre otros. Los positivistas mexicanos o “científicos” ejercieron una gran influencia en la orientación política y administrativa del gobierno porfirista; ello se debe a que muchos de ellos ascendieron a los más altos niveles de la burocracia y de la escala social y se convirtieron en importantes asesores de Porfirio Díaz. (Martínez, 2013).

Otra importante ley fue la de 1896, por medio de la cual se nacionalizaron las escuelas públicas que antes pertenecían a los ayuntamientos en el Distrito Federal y los Territorios (Quintana Roo, Nayarit y Baja California Sur). Para 1904, el número de escuelas primarias superaba las 498 con una población de 65,024 alumnos (Secretaría de Economía, 1956, p. 239).

En 1905 se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, la cual sustituyó a la Secretaría de Estado del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, y a pesar de no abarcar a todo el país, controló las sociedades científicas, los museos y las antigüedades nacionales, aunque en términos de alfabetización solo logró pasar del 16.06% en 1900 al 19.74% en 1910; es decir, a pesar de los esfuerzos de la política pública educativa durante el porfiriato, Díaz dejó un país con 80% de analfabetos (Secretaría de Economía, 1956, p. 240).

Fue hasta las reformas de 1921, con la creación de la Secretaría de Educación Pública con José Vasconcelos al frente, y un mayor presupuesto, que se dio un mayor acceso de la población mexicana a la educación (Galván, 2016). Pero este periodo ya comprende al de la Constitución de 1917 como la consagración de la lucha revolucionaria.

## LA POLÍTICA EDUCATIVA SUPERIOR EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO

La educación superior, desde los primeros años del México independiente hasta nuestros días, siempre ha buscado ajustarse al contexto social, político y económico de la época. En este sentido —como toda política pública— siempre ha tenido una relación directa con el régimen político.

Después de la Revolución Mexicana, el sistema de educación superior se supeditó al Estado, imponiéndose la laicidad (Dautrey, 2012). Los revolucionarios apenas mencionaron

la educación superior, cuya organización no les parecía crucial dadas las condiciones materiales del país. Lo urgente era la educación de las masas. No sería sino hasta la década de los treinta cuando el Estado consolidaría también su rol educador al financiar el nivel superior y crear instituciones de carácter tecnológico y cultural (Ornelas, 2009).

En los años cuarenta, el acceso a la educación se ofreció a las clases trabajadoras como un mecanismo legítimo de movilidad social. El sistema de educación superior, por su parte, entró en una dinámica de crecimiento a partir de 1950 (Malo, 2006, p. 44). Pero fue hasta los años setenta cuando se dio el mayor desarrollo de la historia en cuanto a matrículas, planteles y personal docente, ello debido a los cambios demográficos que atravesaba el país, así como por la extensión de la clase media y la demanda de aquellos que se beneficiaron de las políticas de ampliación de la cobertura de la educación básica en años anteriores (Escobar & Pedraza, 2010, p. 379).

Hasta mediados del siglo pasado, la educación superior en México era ofrecida por un reducido número de instituciones, principalmente públicas, desvinculadas entre sí y con una clara orientación a la formación profesional y la reproducción de las élites (Camp, 2006; Loaeza, 1988). Pero la historia de las universidades mexicanas en la segunda mitad del siglo XX cambió con el desgaste de ese modelo de reproducción elitista, lo que dio paso al surgimiento de un nuevo esquema mucho más abierto a todas las clases sociales y económicas.

En palabras de Tuirán & Muñoz (2010), la educación superior fue una realización plena en el México del siglo XX, particularmente de la segunda mitad de éste en adelante, ello en gran parte porque abandonó la orientación elitista que había mantenido durante la primera mitad del siglo. Lo que lo convirtió en pieza fundamental del andamiaje de oportunidades del país en el

actual siglo XXI.

Las luchas ideológicas entre los distintos grupos políticos e intelectuales en los años posteriores a la Revolución Mexicana, el rezago educativo y los conflictos entre el gobierno federal y la Universidad Nacional obstaculizaron el desarrollo de las universidades públicas hasta muy entrado el siglo XX. No fue sino hasta las reformas en la década de 1940 cuando la estabilidad de un régimen que reemplazó la lucha armada por la política institucional generó las condiciones sociales y económicas que estimularon el crecimiento de la matrícula universitaria durante las siguientes tres décadas.

Pese a lo anterior, el crecimiento de la matrícula de educación superior tardó en materializarse, entre otros factores, por el rezago educativo que se mantenía derivado del conflicto entre el Estado y la Universidad Nacional. Debido a ello, sólo una pequeña proporción de los jóvenes concluía la enseñanza media y podía continuar sus estudios universitarios. Con la aprobación de la ley orgánica de 1945<sup>11</sup> se logró resolver el añejo problema de gobernabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Así, Universidad y gobierno diseñaron un mecanismo de convivencia mediante el cual el gobierno garantizaba el apoyo financiero y el respeto a la autonomía universitaria y la UNAM aseguraba la “despolitización” de sus procesos internos (Ordorika, 2003).

La industrialización, urbanización y modernización nacional a partir de los años cincuenta provocaron profundas transformaciones

en la estructura social y productiva, que, entre otros efectos, implicaron una mayor presión sobre todos los servicios públicos: salud, educación, vivienda, comunicaciones, transportes, etc., lo que propició la generación de políticas públicas y la creación de instituciones gubernamentales para la atención de dichas demandas (Tuirán & Muñoz, 2010, p. 361).

Años más tarde, un fuerte impulso a la educación superior dio pie a su crecimiento y expansión durante los años sesenta y setenta, lo que permitiría abrirse y masificarse hasta el punto en que sólo el duro golpe de la crisis de los ochentas con sus severas contracciones económicas pudo frenar dicha dinámica. Pero la educación superior no solo dejó de crecer, además, debió enfrentar con los mismos recursos, si no es que con menos —producto de la hiperinflación—, los efectos de un crecimiento no planeado en un contexto de política económica restrictiva (Tuirán & Muñoz, 2010, p. 366).

El súbito crecimiento de la matrícula en los años setenta y la limitación del financiamiento público durante los ochenta evidenciaron uno de los rezagos más graves del sistema de educación superior: la deficiente calidad de sus servicios (Gil, 1994).

El análisis crítico de la situación de la educación superior en México durante los años ochenta condujo a un giro en la política educativa que le llevó a poner cada vez más atención a aspectos como la calidad y la pertinencia. Así, los primeros pasos dirigidos a transformar algunos aspectos de la estructura y funcionamiento

<sup>11</sup> El rector Alfonso Caso y el Consejo Constituyente Universitario aprueban, el 9 de marzo de 1945, el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual en sus primeros artículos asegura que es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura. Con la nueva Ley Orgánica de 1945, la UNAM recuperó su calidad de nacional y consolidó su posición como centro por excelencia donde el país resolvería sus requerimientos de educación universitaria. (UNAM, 2019).

tradicional de las universidades públicas comenzaron a darse durante las siguientes dos décadas, pero fue hasta finales de los noventa cuando estas iniciativas empezaron a articularse en un modelo diferente de gobierno y gestión del sistema de educación superior (Tuirán & Muñoz, 2010, p. 361).

A partir de los noventa se observó que el sistema de educación superior fue afectado en sus condiciones de operación producto de las crisis de la década anterior. Por tanto, fue preciso atender sus graves problemas de funcionamiento, organización y calidad, tanto en la gestión de las instituciones como en los programas educativos. Se requería una reforma integral si se deseaba cumplir con los fines que de ella se esperaban.

Nociones como la descentralización de la toma de decisiones, la eficiencia y efectividad de las acciones públicas, la coordinación, la rendición de cuentas y la flexibilización rápidamente se convirtieron en los principios que guiarían la operación de las políticas públicas. En este sentido, la calidad de la educación superior se convirtió en una meta mayor para la modernización de la economía, la producción de conocimiento e innovaciones y la formación de una fuerza de trabajo calificada (Tuirán & Muñoz, 2010, p. 372).

El financiamiento público no sólo

determina el nivel de recursos a disposición de las instituciones educativas, sino que también es un componente central de las políticas públicas de educación superior. Así, a partir de que el gobierno incorporó criterios de desempeño en la asignación de los recursos públicos a la educación, obligó a los funcionarios a prestar mayor atención a lo que ocurría en sus instituciones (Tuirán & Muñoz, 2010, p. 375).

Estos criterios, que apenas iniciaron en los años noventa, se aceleraron al inicio del nuevo siglo. Paralelo al cambio en el esquema de financiamiento, se desarrollaron evaluaciones para retroalimentar el proceso de planeación, pero conforme se consolidaron otros mecanismos como la acreditación de programas educativos, comenzó a conformarse un nuevo modelo del sistema de educación superior (Kent et. al., 1999; Ibarra, 2002).

La acreditación y el aseguramiento de la calidad de los programas tienen como fin la construcción de un sistema de educación superior cada vez más transparente, responsable y profesionalizado. Durante los años noventa se crearon comités y consejos, así como organismos evaluadores y acreditadores de programas e instituciones educativas. Asimismo, se diseñaron planes y programas públicos como el Sistema Nacional de Investigadores (SNI)<sup>12</sup>, de Posgrado de Calidad (PNPC)<sup>13</sup>,

<sup>12</sup> El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) es un programa social que fue creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1984, para reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología. El reconocimiento se otorga a través de la evaluación por pares y consiste en otorgar el nombramiento de investigadora o investigador nacional. Esta distinción simboliza la calidad y prestigio de las contribuciones científicas. (Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, 2024a).

<sup>13</sup> El Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) es un esfuerzo que el Conacyt y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) han realizado de manera ininterrumpida desde 1991, en apoyo a la consolidación de la formación e investigación desde los posgrados a nivel nacional. (Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, 2024b).

el Programa de Carrera Docente<sup>14</sup>, el Ceneval<sup>15</sup>, entre otros, como un complejo y diversificado modelo que comprende la evaluación de alumnos, egresados, docentes e investigadores, y la evaluación externa y acreditación de instituciones y de programas académicos de licenciatura y posgrado (De la Garza, 2009).

Aunado a lo anterior, el aseguramiento de la calidad de los programas educativos se complementa con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Superiores (RVOE) que otorga la autoridad educativa a los programas académicos que satisfacen ciertas condiciones exigidas en cuanto a la planta de profesores, las instalaciones y los planes y programas de estudio (Tuirán & Muñoz, 2010, p. 382).

La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. La ampliación de las oportunidades de educación necesita políticas que, en primer lugar, reconozcan y atiendan la complejidad del fenómeno. Los efectos de la desigualdad social se hacen ver con fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia

de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales (Tuirán & Muñoz, 2010, p. 383).

Para apoyar la equidad y la ampliación de oportunidades, en 2001 comenzó a operar el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (Pronabes)<sup>16</sup> como la primera respuesta sistemática dirigida a mitigar los efectos de la desigualdad en el acceso a la enseñanza superior.

En la primera década del siglo XXI, que abarcó los gobiernos y las políticas públicas de los presidentes Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa, la oferta educativa se diversificó en respuesta a los cambios en los mercados de trabajo y la estructura productiva, y la presencia de las instituciones fue cada vez más heterogénea como resultado de la ampliación de la cobertura a los estratos sociales menos favorecidos (Tuirán & Muñoz, 2010).

En este mismo sentido, la desconcentración territorial de la oferta educativa de nivel superior presentó dos comportamientos: por un lado, las entidades federativas impulsaron la oferta por medio de las universidades públicas estatales o de las nuevas opciones de educación superior

<sup>14</sup> El Programa de Carrera Docente es un programa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que busca estimular a los académicos de las universidades públicas estatales con el propósito de contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el otorgamiento de estímulos diferenciados a los profesores de tiempo completo que realizan con calidad las actividades de docencia, tutorías, investigación y gestión académica (cuerpos colegiados). (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014).

<sup>15</sup> El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval) es una institución que elabora exámenes y pruebas de conocimientos y habilidades en México. Surgió en 1994 a partir de las políticas educativas planteadas en el marco de las reformas de modernización del Sistema Educativo Nacional, originadas a finales de la década de 1970 y evidentes en la década de 1990 en México. (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, 2024).

<sup>16</sup> El Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (Pronabes), creado en 2001 durante la presidencia de Vicente Fox Quesada, brindaba apoyo económico a los estudiantes de instituciones públicas -universitarias o tecnológicas- provenientes de familias con un ingreso menor a cuatro salarios mínimos mensuales. Las instituciones académicas participan en el programa ofreciendo tutorías para respaldar el desarrollo académico de los jóvenes (Tuirán & Muñoz, 2010, p. 384). Equivalente a lo que hoy es la Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior.



(universidades politécnicas, tecnológicas y las interculturales) y, por otro, la oferta educativa se extendió a las ciudades de menor tamaño e, incluso, a los contextos semiurbanos. Una característica adicional es su expansión a través de las modalidades educativas no convencionales —mixta, abierta y a distancia—, consecuencia también del fenómeno modernizador de la educación superior (Tuirán & Muñoz, 2010, p. 370).

De 2012 a 2018, las políticas públicas del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto se centraron sobre todo en la reforma educativa, con especial énfasis en la recuperación de la rectoría del Estado en la materia, a través de la modificación de diversos artículos de la Ley General de Educación, así como de la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Alfaro et. al., 2015). En el corazón del proyecto se encontraba, sin embargo, el firme propósito de arrebatarse el control de la educación —y de su presupuesto— al poderoso Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)<sup>17</sup>.

En el nivel superior se dio continuidad a las políticas públicas de las dos últimas administraciones, si acaso modificando la nomenclatura de los planes y programas públicos,

pero en el fondo reafirmando su misma esencia y cometido: aumentar la matrícula y mejorar la calidad en los sistemas de educación media superior y superior.

Con el arribo de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de la República, no solo se dio un cambio de régimen político, sino, además, con la reforma educativa de 2019, se replanteó el modelo de gobierno de la educación en general y la relación con los actores educativos tradicionales.

La reciente reforma no sólo ha modificado algunos paradigmas establecidos por el gobierno de Peña Nieto en materia educativa, sino que, además, con la eliminación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y del Servicio Profesional Docente, se fortaleció nuevamente el poder del SNTE y en parte el de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)<sup>18</sup>, así como el control de estos sobre algunas escuelas normales, sobre todo rurales, y sistemas educativos de las entidades federativas.

En lo que toca al nivel superior, durante el gobierno de López Obrador se crearon las Universidades para el Bienestar Benito Juárez (UBBJ),<sup>19</sup> principalmente en zonas marginadas, se estableció el Programa de Becas Bienestar Benito

<sup>17</sup> Organización sindical a nivel nacional, que surge por acuerdo del Congreso Nacional de Trabajadores de la Educación celebrado en diciembre de 1943, cuya misión es el estudio, defensa y mejoramiento de sus intereses comunes (SNTE, 2024). Sindicato oficial de maestros en México.

<sup>18</sup> La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) es una organización de maestros que se opuso a la reforma educativa de 2013 y lucha por los derechos laborales de los docentes. La CNTE fue fundada en 1979 por maestros disidentes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el sindicato oficial de maestros en México. (Expansión Digital, 2024).

<sup>19</sup> El Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ), a cargo de la Secretaría de Educación Pública, se creó mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2019. El Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García tiene por objeto “prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios para la impartición de educación superior de calidad, a través de las sedes educativas que deriven del Programa de las UBBJ, con base en la participación social y con enfoque a estudiantes ubicados principalmente en zonas del país con rezago y exclusión; así como coordinar, ejecutar, planear, implementar y evaluar los mecanismos a través de los cuales se mejorarán las oportunidades educativas de aquellos aspirantes que demandan su admisión en instituciones públicas que imparten educación superior”. (Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, 2024).

Juárez de Educación Superior para Estudiantes de Instituciones Públicas y se impulsó una nueva Ley General de Educación Superior (Gómez, 2021, p. 161), de la que se desprendió la nueva Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNAES)<sup>20</sup> a partir de su aprobación por el CONACES<sup>21</sup>, así como el nuevo Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).<sup>22</sup>

A partir del 1° de octubre de 2024, el nuevo gobierno encabezado por la primera mujer presidente de México, Claudia Sheinbaum Pardo, ya ha delineado lo que serán sus principales políticas públicas en materia de educación superior, reafirmando que “el Estado tiene la obligación de proveer educación, desde la inicial hasta el posgrado” (Sheinbaum, 2024).

Por lo que toca a las acciones concretas, además de continuar con la política, planes y programas del gobierno anterior, ha propuesto la ampliación de la matrícula y la cobertura en instituciones públicas como la Universidad Nacional “Rosario Castellanos”, la Universidad de la Salud (Unisa) —creadas en la capital del país durante su periodo como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México—, así como en las Universidades para el

Bienestar “Benito Juárez”, el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Además, se propone cambiar el modelo de ingreso a la educación superior al eliminar la aplicación de exámenes de admisión para sustituirlos por cursos propedéuticos. La creación de nuevas carreras como Ingeniería en Electromovilidad, Ingeniería Farmacéutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería en Agua Limpia y Saneamiento, Ingeniería en Materiales Estratégicos y la Ingeniería en Mineralogía como áreas de formación profesional estratégicas. Así, dar un mayor impulso a los estudios de posgrado e investigación con la transformación del Conacyt en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti).

Por lo pronto, ya ha logrado dar un primer paso importante al obtener un aumento en el presupuesto de egresos de la Federación (PEF) 2025, del 6% para la educación, aunque la mayoría de ese incremento está etiquetado para el pago de las becas de los estudiantes, mientras que, para las universidades públicas del sistema educativo nacional, el incremento es del 3.5%, es decir, un porcentaje inferior al de la inflación registrada en lo que va del 2024.

<sup>20</sup> La Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES) fue aprobada por el CONACES el 2 de diciembre de 2022. Y tiene como propósito contar con una base conceptual para instrumentar la conformación y funcionamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES); atender lo que dispone la Ley General de Educación Superior (LGES) en materia de evaluación y acreditación de la educación superior; definir los elementos que conforman el SEAES; establecer la estructura y la forma de organización del SEAES; señalar los ejes de actuación del SEAES, y; establecer previsiones generales para la transición entre el modelo actual y la instrumentación del SEAES. (Subsecretaría de Educación Superior, 2024a).

<sup>21</sup> El Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) es un órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior, así como que sus actividades atenderán a los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional. (Subsecretaría de Educación Superior, 2024b).

<sup>22</sup> El Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) es un instrumento de la política educativa del Estado mexicano que busca transformar la educación superior. Está conformado por: Autoridades, instituciones y organizaciones educativas, instancias para la evaluación y acreditación, y mecanismos e instrumentos de evaluación. (Subsecretaría de Educación Superior, 2024c).

## CONCLUSIONES

Han transcurrido 14 años desde la publicación del trabajo de Tuirán y Muñoz (2010), y desde entonces la educación superior en México ha experimentado los cambios de la política de educación superior de los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, así como los primeros meses de la actual administración de la primera presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo.

Los autores adelantaban entonces que el nuevo modelo —de los noventa— de gestión y regulación —léase política pública— de la educación superior sentó las bases para que sus principales funciones estuvieran coordinadas, lo que garantizaría un marco más estable para impulsar la expansión de la matrícula y la diversificación de la oferta educativa con calidad. Si bien hay avances significativos en estos aspectos, la política pública aún enfrenta desafíos importantes, como el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, que deberán transitar gradualmente hacia la gratuidad sin que, hasta ahora, se haya definido cómo compensarán los recursos que dejarán de percibir por concepto de inscripciones y colegiaturas. A ello se suman el desgaste prematuro de la infraestructura debido al uso intensivo provocado por el aumento en la matrícula, la descapitalización académica derivada de la jubilación del profesorado y la necesidad de sostener el régimen de pensiones, entre muchos otros retos.

Si bien las políticas públicas para la educación superior implementadas en los años noventa y principios de este siglo fueron concebidas en el marco de las exigencias que imponía la integración de México a la economía de Norteamérica producto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), hoy en día esa razón ha pasado a un segundo término, cuando menos desde la perspectiva y motivación de los dos últimos gobiernos.

A pesar de lo anterior, conviene destacar el esfuerzo que muchas instituciones públicas de educación superior realizan para mantener mecanismos de evaluación interna y externa orientados a asegurar la calidad y la mejora continua. Asimismo, estas instituciones trabajan en la actualización y diversificación de su oferta educativa, la ampliación de su cobertura y la modernización de sus procesos académicos y administrativos. Todo ello ocurre mientras transitan de un modelo de gestión basado en indicadores de resultados principalmente cuantitativos —vigente desde hace al menos treinta años— hacia un nuevo esquema de carácter mucho más cualitativo, aunque aún en desarrollo.

Resulta paradójico que Tuirán y Muñoz (2010), al citar a Pardo (2004), se hayan referido a la sustitución del tradicional estilo de formulación de políticas públicas “de arriba hacia abajo” —profundamente arraigado en la cultura política nacional— por nuevos enfoques de gestión pública más flexibles y receptivos a las demandas del entorno. Lo que no imaginaron es que, catorce años después, estaríamos presenciando un retorno al centralismo y a la verticalidad en el diseño de las políticas públicas.

La educación es fundamental para el desarrollo y bienestar de todas las sociedades, y particularmente la educación superior representa el medio idóneo para el logro de una mayor movilidad social. México ya experimentó el efecto virtuoso de apoyar la educación, la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología durante las décadas de los sesenta y setenta. No es casualidad que los índices de crecimiento económico y calidad de vida de la población en esas mismas décadas hayan sido de los más altos en la historia; son producto precisamente de políticas públicas de apoyo comprometido con la formación de generaciones presentes y futuras de mexicanos sobre los cuales descansa hoy la marcha del país.

Si el actual gobierno desea que México regrese a los niveles de crecimiento y desarrollo vividos en el pasado, debe empezar por actuar como se hacía entonces, es decir, invertir en educación, así como en otros ámbitos prioritarios como la salud y los servicios públicos. Hoy, a diferencia del pasado, tiene la gran ventaja de que conoce los errores que nos llevaron a la crisis; por ende, debe hacer todo lo que esté en sus manos para evitar cometerlos de nuevo.

## REFERENCIAS

- Alfaro, M., Junta de Gobierno del INEE, Schmelkes, S., Chuayffet, E., & Romero, J. (2015). *Reforma Educativa* (M. N. Orduña Chávez, C. Garduño, & H. Soto De La Vega, Eds.). Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.  
<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1E101.pdf>
- Cámara de Diputados. (2003). *Evolución jurídica del artículo 3 constitucional en relación a la gratuidad de la educación superior*.  
<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm>
- Camp, R. (2006). *Las élites del poder en México*. México, Siglo XXI Editores.
- Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior. (2024). *Historia del Premio Ceneval*. Ceneval. <https://reconocimiento.ceneval.edu.mx/que-es-el-premio-ceneval/historia/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Programa de Carrera Docente*, Secretaría de Educación Pública (SEP).  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46634/Informe\\_Completo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46634/Informe_Completo.pdf)
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. (2024a). *Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores – Conahcyt*. Conahcyt.  
<https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/>
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. (2024b). *Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) – Términos de Referencia para la Renovación y Seguimiento de Programas de Posgrado*. Conahcyt. <https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/PNPC/2021/TerminosReferenciaRenovacion2021.pdf>
- Dautrey, P. (2012). Una mirada sobre la educación superior mexicana: instituciones, saberes y mercado. Iberoamericana. *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, XLII–1–2, 185–201. <https://iberoamericana.se/articles/39/files/submission/proof/39-1-58-1-10-20160920.pdf>
- De la Garza, E. (2009). La calidad de la educación superior en México, en R. Tuirán (comp.), *Panorama de la educación superior en México*. México.
- Díaz, H. (2001). El estado mexicano y la Compañía Lancasteriana: un esfuerzo mancomunado para la educación del pueblo (1819-1873). *Boletín del Archivo General de la Nación*, 4(14), 141-156. Recuperado a partir de <http://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/view/1268>
- Dublán, M., Lozano, J. (1910). *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, vol. 10, México, Imprenta del Comercio Dublán y Chávez.
- Escobar, A., Pedraza, L. (2010). “Clases medias en México: transformación social, sujetos múltiples”, en Rolando Franco, Martín Hopenhayn y Arturo León (eds.) *Las clases medias en América*



- Latina*. México: Cepal/Secretaría General Iberoamericana/Siglo XXI Editores.
- Expansión Digital. (2024). ¿Qué es la CNTE y cuáles son sus demandas? *ADNPolítico*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2024/05/28/que-es-la-cnte-y-que-exige>
- Faro Educativo. (2020). La reforma educativa de 2013: ¿Cuáles fueron sus prioridades y sus dispositivos de política? *Faro Educativo*. <https://faroeducativo.iberomexico.mx/2020/03/20/la-reforma-educativa-de-2013-cuales-fueron-sus-prioridades-y-sus-dispositivos-de-politica/>
- Galván, L. (2016). Hacia la formación del sistema educativo mexicano: 1867-1910, en *Derecho a la educación*. Colección INEHRM, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4450/8.pdf>
- Garciadiego, J. (2010). El Porfiriato (1876-1911). *Historia de México*, págs. 209-225.
- Gil, M. (1994). *Los rasgos de la diversidad*. Un estudio sobre los académicos mexicanos. México, UAM/Azcapotzalco.
- Gómez, U. (2021). Reseña de Análisis de la política en Educación Superior bajo el gobierno de AMLO. ¿Cambio, continuidad o regresión?. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 33(81), 157-168. <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1109>
- González, L. (comp.) (1966). *Los presidentes de México ante la nación: informes, documentos y manifiestos de 1821 a 1966*, México, XLVI Legislatura, p. 465.
- Herrera, M., Domínguez, R. (2012). El proyecto educativo del Segundo Imperio Mexicano: resonancias de un régimen efímero. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.64257>
- Ibarra, E. (2002). La “nueva universidad” en México: transformaciones recientes y perspectivas, *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 7 (14).
- Kent, R. (1999). Cambios emergentes en las universidades públicas ante la modernización de la educación superior, en H. Casanova y R. Rodríguez (comps.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno, t. II*. México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM-Miguel Ángel Porrúa.
- Loaeza, S. (1988). *Clases medias y política en México*. México, El Colegio de México.
- Malo, S. (2006). *Educación superior: paradigma en entredicho*. México: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.
- Martínez, M., Martínez, R. (2013). Positivismos durante el Porfiriato. *Portal Académico del CCH, UNAM*. <https://el.portalacademico.cch.unam.mx/alumno/historiademexico1/unidad5/sistemaPoliticoPorfirista/positivismo>
- Meneses E. (1983). Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911, México. Porrúa.
- Ordorika, I. (2003). Power and Politics in University Governance. *Organization and Change at the Universidad Nacional Autónoma de México*. Nueva York, Routledge Falmer.
- Ornelas, C. (2009). *El sistema educativo mexicano (la transición de fin de siglo)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pardo, M. (2004). *De la administración pública a la gobernanza*. México, El Colegio de México.
- Perales, A. (2000). *La Academia Imperial de Ciencias y Literatura*, Instituto de Investigaciones Filológicas IIFL (UNAM), Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ramírez, S. (2020). La Contrarreforma Educativa del Presidente López Obrador: Análisis Crítico de la Iniciativa de Reforma al Artículo 3o Constitucional. *Epíkeia*. <https://epikeia.leon.uia.mx/numeros/38/la-contrarreforma-educativa-del-presidente-lopez-obrador.pdf>
- Rivas, T. (2010). “La educación durante el Segundo Imperio (1864-1867)”, en *El cronista politécnico*. Nueva época, año II, núm. 44, enero-marzo 2010.



- Rodríguez, I. (2004). *Historia de Nahuatzen*. Voz de Michoacán. Morelia, Michoacán.
- Secretaría de Economía. (1956). *Estadísticas sociales del Porfiriato, 1877-1910*, México.
- Secretaría de Educación Pública. (1933). *Gómez Farías y la reforma educativa de 1833*, México, Talleres Gráficos de la Nación.
- Sheinbaum, C. (2024). Versión estenográfica. Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum, *Presidencia de la Republica*. gob.mx. México. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-del-23-de-octubre-de-2024>
- Staples, A. (1985). “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente”, en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México.
- Subsecretaría de Educación Superior. (2024a). *Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES)*. [https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/politica\\_nacional.pdf](https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/politica_nacional.pdf)
- Subsecretaría de Educación Superior. (2024b). *Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES)*. [https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/LINEAMIENTOS\\_CONACES\\_modificados20junio2024.pdf](https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/LINEAMIENTOS_CONACES_modificados20junio2024.pdf)
- Subsecretaría de Educación Superior. (2024c). *Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES)*. [https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2023/lineamientos\\_SEAES.pdf](https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2023/lineamientos_SEAES.pdf)
- Tena, F. (1957). *Leyes fundamentales de México, 1808-1957*, México, Porrúa.
- Trejo, R. (1979). Cap. VI. El movimiento obrero: Situación y Perspectivas, págs. 121-149, en González, P., y Florescano, E. (coord.) *México Hoy*. Editorial Siglo XXI.
- Tuirán, R., Muñoz, C. (2010). La política de educación Superior: Trayectoria reciente y escenarios futuros, en Arnaut, A., & Giorguli, S., (comp.) *Los grandes problemas de México. Educación*. T-VII (pp. 359–390). Colegio de México.
- UNAM. (2019). La UNAM, espacio de libertades, En 1948 se inicia la construcción de Ciudad Universitaria, en *Suplemento No. 16*, Ago. 1, 2019. <https://www.gaceta.unam.mx/>
- Vaughan, M. (1989). *Estado, clases sociales y educación en México*, México, SEP/FCE.
- Vidal de la Rosa, G. (2020). El nuevo presidencialismo mexicano y los votos de AMLO. *Argumentos Estudios críticos De La Sociedad*, (91), 39–56. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/1105>